ACEPTACION DE LA OFERTA No. 113M DE 2016

PROCESO No: SS16M-228

San José de Cúcuta, Abril 07 de 2016

Señores:
RX S.A.
NIT. 800.006.583-1
ATTN.: PAULA TATIANA RAMIREZ GOMEZ
C.C. 30.396.070 de Manizales
Representante Legal-Suplente
Calle Alferez Real Casa No. 3 Ciudad Jardín
6812604-6803344
rxprincipal@rxsa.co
Cali

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL AREA DE RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS,** para la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

I. BIENES: PRESUPUESTO:

CODIGO	DESCRIPCION	U/M	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20796	PLACA PARA SISTEMA DIGITAL 8X10: CAJA X 100	CAJA	240	$ 207.640	$ 49.833.600
20798	PLACA PARA SISTEMA DIGITAL 11X14. CAJA X 100	CAJA	35	$ 401.360	$ 14.047.600
20807	PLACA PARA SISTEMA DIGITAL 14X17. CAJA POR 100	CAJA	4	$ 618.860	$ 2.475.440
TOTAL					**$ 66.356.640**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprenden de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de Seguridad Social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ,Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.

3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimento del contrato.
5. Proyectar el Acta de Liquidación dentro de los Términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El oferente debe instalar en apoyo tecnológico las impresoras y el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, que sean compatibles con las placas ofertadas.
2. Los insumos deben coincidir con las especificaciones expresadas en el listado anterior marca, unidad de medida, presentación.
3. Los empaques de los insumos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso y manejo.
4. El oferente podrá bonificar u ofrecer servicios adicionales para la adjudicación.
5. Los oferentes deben presentar junto con la propuesta por cada producto:
6. REGISTRO SANITARIO: Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número de registro sanitario, la fecha de vencimiento y el nombre del laboratorio productor además deberá presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados.
7. La entrega de las placas se deberá hacer en las bodegas del almacén principal de la E.S.E. HUEM ubicada en la Avenida 11E No. 5AN-71 Cúcuta.
8. La ejecución del pedido de menor cuantía se hará por entregas mensuales previa solicitud del Coordinador de Imágenes Diagnosticas o de acuerdo a las necesidades de la Institución.

VALOR DEL CONTRATO: SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.-	$66.356.640

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nos: 514	**Fecha:** 31/03/2016

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20	$13.271.328
2	CALIDAD	POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	10	$6.635.664

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Se cancelará dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/ factura respectiva, y estarán sujetos a certificación de cumplimiento de las especificaciones de los productos recibidos y aprobación de la factura por partes de almacén, y los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será a partir de la legalización del contrato y hasta el 31 de Diciembre de 2016.
3) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
4) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del

registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.

5) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
6) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
7) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

HERNANDO OTERO RODRIGUEZ
Subgerente de Servicios de Salud (E)

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras - Coordinador GABYS
Revisó: Paola Cornejo Carrascal, abogado GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo, GABYS